

## Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

**161/002415**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), para su debate en Comisión.

### Exposición de motivos

El pasado 11 de noviembre se presentó el Informe sobre la situación del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, elaborado por más de 200 expertos en la materia. Este informe, ha vuelto a poner de manifiesto la difícil situación en la que se encuentran los niños en nuestro país que presentan este trastorno y la necesidad de desarrollar nuevos mecanismos de coordinación para mejorar los tratamientos del mismo.

Se estima que, en España, un 6,8 % de jóvenes padece este trastorno, pero tan sólo un 3 % ha sido diagnosticado y, lo que resulta todavía más alarmante, sólo un 1 % recibe algún tipo de tratamiento. Según el citado informe, desde el momento en el que se presentan los síntomas hasta que finalmente se produce un diagnóstico pueden pasar entre dos y seis años, debido principalmente al importante desconocimiento que existe sobre este trastorno del neurodesarrollo.

Cuando finalmente el niño es diagnosticado, las familias se enfrentan a importantes dificultades en el llamado circuito asistencial. Estas, siguen tras la detección del trastorno, pero sobre todo cuando los jóvenes llegan a la adolescencia, ya que muchos deciden en ese momento no continuar con el tratamiento —más de la mitad continuará sufriendo éste trastorno en edad adulta—.

Una de las más importantes personalidades en la investigación de este trastorno es el Profesor de la Universidad de Nueva York don Luis Rojas Marcos. Habiendo sido diagnosticado este trastorno de niño, argumenta que «el no prestar atención específica tiene un importante precio para la sociedad [...] el de poner en riesgo la autoestima de estos niños y que se sientan culpables de los que les pasa, lo que les puede abocar a la depresión crónica». En un informe que realizó para la Universidad de Nueva York, observó el alto número de presidiarios que sufrían este trastorno, «porque la impulsividad llevada sin control les ha hecho irse al camino de la delincuencia».

Si bien es cierto que en Junio del 2013 se aprobaba por unanimidad en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad una Proposición no de Ley del Grupo de la Izquierda Plural que abordaba la materia, desde diferentes asociaciones y colectivos se reclama una Ley estatal para establecer protocolos de actuación a nivel sanitario y educativo para hacer frente a estos casos.

En España no existe una legislación estatal sobre esta materia, seis comunidades autónomas sí cuentan con un protocolo general de coordinación, pero sigue existiendo una discriminación territorial tanto en tratamiento como en las ayudas que reciben los afectados dependiendo de donde vivan.

Además de la necesidad de establecer criterios uniformes a nivel nacional sobre la materia, se vienen reclamando medidas en el entorno escolar para facilitar su desarrollo, entre estas medidas estarían el darles tiempo suficiente para responder a los exámenes —hay que recordar que los niños que sufren este trastorno no pueden mantener la atención más de 30

segundos—, proporcionarles espacios en el entorno escolar con el menor número de estímulos posibles o proporcionarles áreas donde puedan desfogarse dentro de un control.

Se trata de uno de los trastornos del neurodesarrollo más frecuentes en la infancia y la adolescencia y una de las principales causas de fracaso escolar y de incapacidad para mantener y desarrollar relaciones sociales. Sin unos protocolos adecuados de actuación para hacer frente a estos casos, no se puede llegar a aprovechar al completo el potencial de estos niños, abocándolos a la exclusión social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de 6 meses un Plan Nacional donde se establezca un protocolo de coordinación entre los Ministerios de Sanidad y Educación para tratar a los niños que sufren el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad y que así estos puedan tener derecho a unos ajustes en el entorno escolar, dotando los medios necesarios tanto a los equipos de orientación psicopedagógica escolar como a los equipos de Neuropediatría y de Psiquiatría Infanto-Juvenil y favoreciendo la coordinación entre éstos.

2. Establecer una dotación anual en los Presupuestos Generales del Estado para los afectados por este trastorno.

3. Utilizar los medios de los que dispone el Estado para concienciar a la sociedad sobre esta realidad, incluyendo formación específica a personal docente y sanitario.

4. Promover la aplicación de protocolos de consenso para todo el territorio nacional para que un niño que recibe tratamiento en una Comunidad Autónoma siga recibiendo el mismo o similar tratamiento si cambia de residencia a otra Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2014.— **Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.